

ACUERDO de 18 de julio de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica
Ref.: 06/AT-001788-015310.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 4 de línea aérea M.T. Riegos Don Alvaro.

Final: Apoyo n.º 8 de línea aérea M.T. de Aguas Don Alvaro.

Término municipal afectado: Don Alvaro.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,507.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Cero. Bóveda.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Desde apoyo n.º 4 de línea aérea M.T.

Riegos Don Alvaro hasta apoyo n.º 8 de línea aérea M.T. Aguas Don Alvaro, en el T.M. de Don Alvaro.

Presupuesto en pesetas: 1.001.926.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015310.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en calle Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª Planta, en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Badajoz, 18 de julio de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FINCAS			PROPIETARIOS			AFECCIÓN			
Nº	Paraje		Cultivo	Nombre	Domicilio	Apoyos		Vuelo	
	Polig	Parc.				Nº	m²	ml	m²
1	7	46	Olivos	Cándido Milanes Silo	C/ Pizarro, 10	1	1,21	34	119
2	7	1	Labor	José Milanes Barrero	C/ Pizarro, 9	2	1,13	210	1.050
3	7	43	Olivos	Alfonso Montero Durán	C/ Manuel Goyre, 2			74	370
4	7	13	Labor	Alfonso Montero Solis	C/ Pizarro, 12	3	1,21	152	760